

INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 008/2017

**SEGUNDO SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
REPORTADAS EN EL INFORME UAI N°
011/2015, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA
OPERACIONAL SOBRE EL PROCESO DE
RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE
OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO
DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS, ESTACIONES
DE SERVICIOS DE GAS NATURAL
VEHICULAR Y PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN
DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, POR EL
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE
JULIO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015,
PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, SEGÚN
INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N°
012/2016**

LA PAZ - BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 008/2017**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **SEGUNDO SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES REPORTADAS EN EL INFORME UAI N° 011/2015, EMERGENTE DE LA AUDITORÍA OPERACIONAL SOBRE EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDOS, ESTACIONES DE SERVICIOS DE GAS NATURAL VEHICULAR Y PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE JULIO DE 2014 AL 30 DE JUNIO DE 2015, PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO, SEGÚN INFORME DE SEGUIMIENTO UAI N° 012/2016.**

Objetivo: El objetivo del examen es evaluar el grado de cumplimiento de las cuatro recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 011/2015, emergente de la Auditoría Operacional sobre el Proceso de Renovación de las Licencias de Operación de Estaciones de Servicio de Combustible Líquidos, Estaciones de Servicios de Gas Natural Vehicular y Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, por el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, reportadas como no cumplidas en el Informe del Primer Seguimiento SEG. UAI N° 012/2016.

Objeto: Lo constituyen el Informe de Auditoría UAI N° 011/2015, Informe de Seguimiento SEG. UAI N° 012/2016; así como la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el Formato 2, presentado por la Dirección de Coordinación Distrital (DCOD) y a la Dirección de Comercialización de Derivados y Distribución de Gas Natural (DCD).

Resultados: En base a los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento e implantación de las recomendaciones del Informe UAI N° 011/2015, de la Auditoría Operacional sobre el Proceso de Renovación de las Licencias de Operación de Estaciones de Servicio de Combustible Líquidos, Estaciones de Servicios de Gas Natural Vehicular y Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2015, reportadas como no cumplidas en el Informe del primer seguimiento SEG. UAI N° 012/2016, se concluye que de las cuatro recomendaciones pendientes de cumplimiento, tres fueron cumplidas y una no es aplicable a la fecha.

La Paz, 26 de octubre de 2017